I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000258

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 19 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00151-2026; el correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación; la Obligación comprobante N°100149 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/0143/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0143/2026, se aprobó el programa denominado **"VINCULACION ESTRATEGICA PUBLICA- PRIVADA 2026"**.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"VINCULACION ESTRATEGICA PUBLICA- PRIVADA 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0143/2025, en el sentido de indicar lo que se señala a continuación en los siguientes puntos:

1.1. Punto 5.1, "RECURSOS HUMANOS A CONTRATAR", incorporar la contratación a honorarios que se indican a continuación

Cargo	**Asesor de Relaciones Institucionales e Intercomunales**
Duración Contrato:	17 de febrero de 2026 al 31 de diciembre 2026.
Monto Mensual bruto:	$2.005.900.-
Monto Mensual Líquido	$1.700.000.-
Funciones:	Gestión de Alianzas Estratégicas: Identificar empresas, universidades y fundaciones cuyos intereses coincidan con las prioridades de la comuna (por ejemplo, una empresa tecnológica apoyando la digitalización de trámites municipales). Responsabilidad Social Territorial: Orientar los programas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de las empresas de la zona hacia las necesidades reales detectadas por la municipalidad. Mesas de Trabajo Multiactor: Coordinar mesas de trabajo convocadas por el Alcalde, facilitando la interacción técnica y estratégica entre las direcciones municipales y el empresariado local para abordar desafíos críticos de la comuna.

1.2. Modificase el "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA" antes mencionado, en el sentido de aumentar la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Alcaldia – Administración Municipal" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-20-3), a **$45.140.603.-**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JUVENAL URIZAR ALFARO
Administrador Municipal (s)
"Por Orden del Alcalde"

JUA/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Administración Municipal
Depto. de Personal
Página Web.